

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIII.

JUNIO 16 DE 1900.

NUM. 45

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 29 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION

La Secretaría General

## REDACTOR:

Bernardo Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Receptorio.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## Sobre la Exposición de París.

Se han comunicado al Sr. Gobernador los siguientes datos:

Paris, Mayo 27 de 1900.—Sr. Don Pedro L. Rodríguez.—Pachuca.—Respetable Señor y su amigo:

No contesté inmediatamente la grata y favorecida carta de Ud., de 9 del corriente, porque esperaba la inauguración oficial del Departamento mexicano, que tuvo lugar anoche con una elegante recepción. Sobre mis apreciaciones personales, están naturalmente las de la prensa de esta Capital, que literalmente le transcribo, siempre y á reserva de dar á Ud. próximamente detalles sobre esto mismo asunto. Dice el «Gaulois» del Domingo: «este pabellón es en verdad un verdadero palacio, soberbio y espacioso, situado sobre el Quai d'Orsay al lado del Palacio de los Ejércitos de tierra y mar; abarca todo el panorama del Sena, gracias á una hermosa terraza desde donde se veían anoche numerosos fuegos de Bengala. El monumento estaba ornado de una cuádruple rampa lumínosa. El conjunto presentaba un aspecto feérico. Los comisarios extranjeros y el alto Cuerpo de la Exposición, habían accedido á la invitación de los Sres. Baz y Mier, que habían reunido una selecta asistencia compuesta de notables personalidades de la Colonia mexicana en Paris, representantes de la sociedad y de la prensa parisienne. Bellas toilettes y hermosas mujeres. Una excelente orquesta colocada en el primer piso, ejecutó durante la recepción un brillante concierto que terminó «con el Himno Nacional y la Marsellesa.»

«La exposición es muy completa, contiene productos de este país que cuenta 16 millones de habitantes y que está en plena prosperidad, habiendo realizado un esfuerzo que merece ser señalado. Hablaremos de él detalladamente, porque merece una concienzuda visita.»

Este es el tono general de los diarios del Domingo. «L'Événement» dice que la exposición de la República mexicana presenta un real interés. Es el México moderno, se podría decir *fin de siècle*.»

La «Liberté», ..... brillante recepción á la que concurren, además de las altas personalidades del comité director, el Príncipe Roland Bonaparte, los Generales Brignère y Daignon, M. Palain, E. Carnot, Conde de Pradiès.»

El «Radical», «La fachada principal del lado del Sena presenta una magnífica loggia de armoniosas proporciones. La Sección de bellas artes instalada en los hermosos salones del estilo Imperio, es muy importante y da honra á la escuela Francesa, porque los artistas expositores, aunque de origen mexicano, han estudiado en nuestras escuelas ó en los talleres de nuestros grandes maestros. El color y composición del cuadro del Sr. de la Torre, son de la moderna Escuela Francesa y aseguran un gran porvenir á este joven artista. Lienzos notables de Fuster, Izquierdo, Murillo y Martínez. Entre las obras de escultura, hay que citar á los Sres. Jesús Contreras, Ocampo, y Nava. Las tapicerías son también muy bellas.»

Parece que hemos salido airoso y que por lo visto, México ocupa en la Exposición el segundo lugar, después de los Estados Unidos, en la América.

Cumpliré mi ofrecimiento, mandándole con frecuencia mis letras.

Por ahora, me despido con afectuosos recuerdos que le manda su servidor y amigo afino.—P. A. Gutiérrez,

## VARIAS NOTICIAS

## EL SEÑOR GOBERNADOR RODRIGUEZ

Profundamente afectado aún por la desgracia acontecida en su hogar hace apenas unos cuatro meses, ha resuelto pasar fuera de Pachuca el próximo día de su nombre, esquivando así manifestaciones de regocijo público y privado que, sin dejar de imponerle nuevos deberes de gratitud, contristarian más su espíritu, en vez de reanimarlo.

## MEJORAS MATERIALES.

Un sello que dice:—Jefatura Política del Distrito de Zinacantan.—Estado de Hidalgo.—Para conocimiento del Sr. Gobernador, tengo el honor de comunicar á Ud.: que durante el mes de Mayo próximo pasado, se llevaron á cabo en este Distrito las mejoras materiales que siguen: en el Municipio de Zinacantan, en un ángulo de la plaza principal de esta Cabecera y que conduce á la plazuela de las carnes, se empedró un tramo de 9 metros de longitud por 8 de latitud ó sean 72 metros cuadrados; en la acera Sur de la misma plaza se practicó un embanquetado de 52 metros de longitud por 2 de latitud, ó sean 104 metros cuadrados. En el camino nacional de esta Villa á Tianguistengo, punto denominado «Palo Huaco» se empedró un tramo de 77 metros de longitud por 4 de latitud ó sean 308 metros cuadrados, habiéndose extraído la piedra como á dos kilómetros de distancia á fuerza de hombres y conducida con carro.

Municipio de Tianguistengo, en el camino que de aquél pueblo conduce á esta Villa: en el punto denominado «Tepechoco» se rebajó un tramo de 200 metros cuadrados, terraplenándose también; en el camino que conduce á la Huasteca, paraje llamado «La Cruz» 100 metros cuadrados, también de rebaja y terraplen; y en una calle del barrio de Tepeco del mismo Tianguistengo se empedró un tramo de 37 metros cuadrados, estas mejoras las hizo el Presidente Municipal C. Juan I. Fuentes, con donativos voluntarios de los vecinos; los trabajos del camino nacional, con fondos que tiene cedidos el Superior Gobierno del Estado y las mejoras de esta Cabecera con donativos que la Jefatura se proporcionó del vecindario.

## TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

# Gobierno del Estado.

## XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria general de la Administración, presentada por el Ejecutivo del Estado á la XVI Legislatura, en la sesión del día 30 de Abril de 1900.

(CONTINÚA)

#### GOBERNACION.

En este ramo, quizá el más complicado del engranaje de la Administración, nada nuevo podrá demostrar; pero sí el resultado de los esfuerzos, hechos por el Ejecutivo para conducirlo á su mejor éxito; y para ello no hay que entrar en minuciosos detalles, pues los anexos respectivos os lo pondrán de claro manifiesto. Como ya he tenido la honra de indicaros en algún otro lugar. Esto no obstante me permite indicar que como asuntos esenciales se atendió debidamente la Administración de Justicia; Que la política de los Distritos también fué atendida, correspondiendo á ese resultado la cooperación de los Delegados del Gobierno, y en fin, que la Beneficencia, la División territorial y en general todos los asuntos á que se refieren las fracciones del artículo 13 del Reglamento de la Secretaría, han sido llevados á su mejor y más satisfactorio resultado.

#### ESTADISTICA Y FOMENTO.

Preocupado el Ejecutivo como debiera hacerlo por tan interesantes ramos de la Administración, y entendiendo que con ellos se obtiene el avance y se pone de manifiesto el adelanto y la cultura de los pueblos, consagró especial atención á su mejor desarrollo; y entiende que las medidas dictadas hasta aquí, si no han llenado cumplidamente el objeto de sus buenos deseos, están en vía de producirlos satisfactoriamente.

A grandes rasgos para no fatigar vuestra atención, voy á indicaros lo que esencialmente se practicó en este ramo, sin perjuicio de que por el informe de la Sección respectiva, os vengan todos y cada uno de los conocimientos detallados.

La higiene es sin disputa lo primero que debe conservarse; y así, tanto en la Capital, como en los Distritos del Estado, se ha procurado atenderla por todos los medios que la ciencia moderna indica, ya propagándose la vacuna, ya atendiéndose de preferencia los Hospitales y Casas de beneficencia; y procurándose sobre todo la conservación y aumento de las aguas y arbolados. Y á propósito de este último ramo, manifiesto á la H. Cámara con satisfacción, que no sólo porque así lo tiene ordenado la Secretaría de Fomento, sino porque con ello se enseña la observancia del bien justificado precepto que previene al hombre la obligación de educar á un hijo, escribir un libro y plantar un árbol. Esto último se ha hecho en diversos puntos del Estado, dándole al caso las mayores festividades como mejor propaganda de esta enseñanza que tan benéfica es para la humanidad.

No puedo dejar pasar desapercibido, aunque los detalles consten en los anexos respectivos, que las mejoras materiales han sido de preferencia atendidas; y aunque para ello ha tenido el Erario que sufragar algunos gastos de importancia, esto se hacía indispensable, como por ejemplo al comprarse el aparato de Mac-Adam que tan buenos servicios está prestando, los que os pondrá de manifiesto el aplanado de la calle de Guerrero, arteria principal y que podemos decir indispensable para el tránsito de los vehículos, conocida como es la configuración topográfica de la Capital del Estado.

#### CATASTRO.

No cabe duda alguna que los países mejor organizados son aquellos en los que la propiedad está perfectamente conocida, porque así el gobernante ó encargado de su administración, puede con toda equidad y exactitud hacer la aplicación de sus leyes, con especialidad de las fiscales que por regla general son restringidas del contribuyente.

Con esta idea el Jefe del Estado procuró implantar trabajos en esta Sección que condujeran al objeto apetecido; y si esto no ha llegado á su fin, es porque debe comprenderse que el territorio de Hidalgo por su extensión, demanda algunos años de asiduidad en esta tarea; más sin embargo le es satisfactorio que durante el periodo de que os vengo dando cuenta, se hizo la configuración de las redes trigonométricas que han de servir de base para el levantamiento de una carta general del Estado, y para la mejor formación del Catastro.

El conjunto de la red de primer orden, estudiado con esmero y cuyos triángulos son de 40,000 metros por lado, en término medio abarca la zona comprendida en los Distritos de Tenango, Tulancingo, Apan, Pachuca, Atotonilco, Actopan, Metztitlán y parte del sur de Zacualtipán, Tula, Ixmiquilpan y Huichapan.

Sería difuso entrar en otros mil detalles, porque de ellos os impondrá el minucioso informe de la Sección respectiva.

#### INSTRUCCION PÚBLICA.

En este ramo, sin duda uno de los más interesantes para toda sociedad, supuesto que con su fomento se forman los buenos y útiles ciudadanos, por trillada que sea la frase, consagró el Ejecutivo especialísima atención sin omitir erogaciones pecuniarias porque así lo demandó su importancia.

Las 58 escuelas oficiales que existen en el territorio, están dotadas de todos los muebles, útiles y libros que demanda la pedagogía moderna; y los Profesores de uno y otro sexo que las atienden, han llenado los requisitos de la ley de Instrucción, y fueron además de esto vigilados constantemente por los ocho Inspectores de las zonas en que al efecto se dividió el Estado.

El anexo respectivo os dará pormenores más ampliamente explicativos.

#### MILICIA.

Este ramo, Señores Diputados, es esencialmente difícil en la administración de los Estados de la República, porque su organización queda enteramente complicada con las dificultades que la Constitución general les impone de seguir el mismo orden por sus leyes establecido; mas sin embargo, procurando el Jefe del Estado conciliar las prescripciones de la Ordenanza general del ejército, en cuanto puedan caber al mejor orden y disciplina de las fuerzas de Seguridad Pública, se expidió la ley relativa; y con su aplicación parece que se ha obtenido un resultado satisfactorio.

Los pormenores de este asunto como son: número de hombres de caballería, infantería, policía de seguridad, acémilas y demás, constan en el anexo correspondiente.

#### MUNICIPIOS.

Poco podré deciros al tratar de esta Sección, porque este poder como ya en algún otro mensaje hubo el Ejecutivo de hablaros, está en mantillas y necesita esfuerzos para llevarlo á su mayor edad. Por esto las tendencias del Gobierno han sido, tutorear, digámoslo así, á estas entidades nacientes, procurando darles los recursos para que se formen y desarrollen de la manera más adecuada á nuestro medio constitutivo.

A tal fin el anexo marcado con el número correspondiente os dará los informes que acerca del asunto son relativos.

#### ARCHIVO.

Se ha dicho alguna vez, y la generalidad lo supone, que la palabra archivo sólo significa el abandono ó el olvido donde se relegan los asuntos sin importancia.

Esto no es cierto. El archivo es el que conserva las tradiciones, los legados y en fin la historia de todo aquél contin gente que la humanidad anterior transmite á los posteriores; y es preciso por lo mismo, conservarlo con el cuidado con que se conserva una reliquia de familia. Así es que los anteceden tes de todos los negocios oficiales del Estado, ha procurado el Ejecutivo que estén en el orden en que por fortuna se conservan, para cuyo efecto dictó varias medidas que no son en el caso de mencionarse; pero todas ellas de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Secretaría.

Tal fué en compendio el resultado de los asuntos administrativos encomendados á la dirección del Sr. Gobernador durante el año de 1899.

He dicho, y habré de repetir que los anexos y comprobantes de cada una de las Secciones á que esta memoria se refiere ponen de relieve los pormenores y detalles que haya que omitir en esta exposición por demasiado difusos.

Los informes de las secciones de la Secretaría general, á que la parte anterior expositiva se refiere son los siguientes:

#### GOBERNACION.

Señor Secretario:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción X del art. 21 del Reglamento de la Secretaría que es del merecido cargo de Ud., tengo la honra de informarle en seguida y detalladamente acerca de todos los negocios que se giraron en esta Sección durante el año de 1899 próximo pasado.

#### INFORME.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El anexo núm. 15 manifiesta cuál fué el personal del Poder Judicial. El movimiento que se observa en el anexo á que me refiero, se debió en unos casos á licencias concedidas á los funcionarios y empleados, en otros á fallecimientos ó renuncias de los mismos, y en algunas otras veces, á cambios ó sustituciones que se juzgó necesario hacer con objeto de mejorar el servicio. Las licencias siempre se concedieron con entera sujeción á las prevenciones de la ley, y cuando por razón de la causa que motivó alguna licencia, ésta se concedió con goce de sueldo, para no entorpecer el despacho fué sustituido inmediatamente el empleado, abonándose al sustituto el sueldo correspondiente, con cargo á la partida designada en el presupuesto de egresos al pago de sueldos accidentales.

Tan pronto como quedó vacante en alguno de los Distritos del Estado el cargo de Juez de 1<sup>a</sup> Instancia se encargó provisionalmente del Despacho el Juez Conciliador llamado por la ley, pidiéndose desde luego al Tribunal Superior la terna respectiva y nombrándose en seguida al sustituto correspondiente.

El anexo núm. 16, manifiesta cuántos y cuáles fueron los títulos de abogado registrados en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con lo cual los interesados han dejado justificada su aptitud para ejercer y promover ante los Tribunales.

El anexo marcado con el núm. 17, expresa minuciosa y detalladamente cuál fué el número de causas y juicios concluidos y pendientes en las dos Salas del Tribunal, Juzgados de 1<sup>a</sup> Instancia del Estado y Conciliadores de esta Capital. Tales datos son el resumen de las noticias que tanto las expresadas Salas quanto el Presidente del Tribunal pleno produjeron mensualmente al Ejecutivo, las cuales fueron publicadas en su oportunidad en el órgano oficial del Estado.

La 1<sup>a</sup> Sala del Tribunal se sirvió comunicar al Ejecutivo las sentencias que impuso al fallar 1 causa instruida en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia, de Atotonilco, 1 en el de Ixmiquilpan, 1 en el de Molango, 1 en el de Huejutla, 6 en el Tulancingo, 1 en el de Zimapán y 5 en los de esta Capital; y la 2<sup>a</sup> Sala se sirvió comunicar también las sentencias que impuso al fallar 15 causas seguidas en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Actopan, 12 en el de Apam, 15 en el de Atotonilco, 9 en el de Huejutla, 12

en el de Huichapan, 14 en el de Ixmiquilpan, 3 en el de Jacala, 18 en el de Metztitlán, 8 en el de Molango, 15 en el de Tenango, 12 en el de Tula, 25 en el de Tulancingo, 4 en el de Zacualtipán, 17 en el de Zimapán y 93 en los de esta Ciudad.

En una casa del pueblo de Tecajique del Municipio de Actopan, encontró el Juez Conciliador de aquel lugar á una familia asesinada compuesta de una mujer y dos hombres. La autoridad política consignó el hecho al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y dictó desde luego activas y eficaces providencias para inquirir en auxilio de la autoridad judicial quién ó quiénes fueron los responsables del hecho, para procurar su aprehensión.

Por orden del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Actopan, se puso á disposición del Albacea del intestado de Don Mónico Valdés, un motor de vapor que siendo de la propiedad de éste, existía en poder del Gobierno.

El Jefe Político de Apam, inmediatamente que tuvo conocimiento de que el Presidente de la Asamblea de Tepeapulco D. Santiago García, había sido herido, y muerto á consecuencia de la herida que sufrió, consignó el hecho á la autoridad judicial.

El mismo Jefe Político tuvo también conocimiento de que en la Hacienda de Tochatlaco varios españoles habían sido víctimas de un robo cometido por un paisano suyo. Inmediatamente se dictaron providencias para la aprehensión de este y lograda que fué, se consignó el hecho á la autoridad judicial.

Al Jefe Político de Apam se le acusó de haber reducido á prisión e injustificadamente á Silvestre Padilla. Se pidió el informe correspondiente y de este resultó ser legal y justificado el procedimiento del Jefe Político.

Se pagaron \$ 12 60 cs que importaron los gastos de conducción de unos reos que por conducto de la Jefatura Política de Apam, remitió el Gobierno de Tlaxcala consignados al Juez de Distrito del Estado.

Varios vecinos de Amajac, del Municipio de Atotonilco el Grande, quejáronse ante el Ejecutivo, por medio de escrito, de ser víctimas de vejaciones y tropelías en sus personas e intereses, por dependientes de la Hacienda de "El Zoquital".

Miguel López se quejó de ser improcedente una multa que le impuso el Jefe Político de Atotonilco. Pedido el informe correspondiente, resultó ser legal el procedimiento de dicha autoridad.

Se remitió al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Atotonilco un escrito en que Jesús Durán se queja de hechos cometidos contra su persona e intereses, por D. Miguel López.

Juana Pérez se quejó de que el Municipio de Atotonilco le había recogido una potranca de su propiedad. Pedido el informe, resultó justificada la propiedad del Municipio, y no de la Señora Pérez á quien se le dijo que, si tenía derechos que aducir, lo hiciera ante la autoridad judicial.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Atotonilco envió con regularidad noticias trimestrales del movimiento de causas y juicios, cuyos datos están resumidos en el anexo núm. 17.

Desde el mes de Febrero se mandó suspender por el Ejecutivo, un escribiente supernumerario que existía en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Huejutla; pero en vista de haber vuelto á verse con recargo de trabajo aquél Juzgado, el mismo Ejecutivo se sirvió autorizar nuevamente dicha plaza por tres meses, con la dotación de \$ 30.00 cs. mensuales.

Tres reos de homicidio y robo sentenciados en definitiva á la pena capital, fueron puestos á disposición de la Jefatura Política de Huejutla para la ejecución de la sentencia, acto que se suspendió por orden del Juez de Distrito, ante quien pidieron amparo los expresados reos.

El 29 de Septiembre fué asaltado, asesinado y robado á inmediaciones de Tlanchinol, un correo que conducía para Huejutla fondos del Estado y Federales, correspondientes á la recaudación del mes. Inmediatamente y con toda actividad, dictáronse medidas encaminadas á investigar quiénes fueron los autores del delito, mandándose hacer al efecto algunas aprehensiones y consignándose en seguida el hecho á la autoridad judicial.

El Juez de Ixmiquilpan envió mensualmente noticias de las causas y juicios civiles archivados, dato que obra refundido en el anexo núm. 17.

La Sra. María Calixta San Juan, se quejó de que el Jefe Político de Ixmiquilpan había reducido a prisión a su esposo, sin motivo alguno justificado. Pedido el informe correspondiente, resultó estar fundado el procedimiento de la autoridad.

El 12 de Diciembre en la noche tuvo lugar en Alfajayucan, del Distrito de Ixmiquilpan, un motín contra el Presidente Municipal de aquel lugar. La autoridad política mandó hacer aprehensiones de los presuntos responsables y consignó el hecho al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Distrito.

El personal del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia del Distrito de Jacala se transladó á un punto de su jurisdicción llamado Palo Semita, con objeto de practicar diligencias urgentes en un caso de homicidio, y de hacer la exhumación del occiso para su identificación.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Jacala produjo mensualmente noticia de las causas archivadas, dato que ya consta refundido en el anexo núm. 17.

En Pacula, uno de los vecinos insultó á mano armada al Presidente Municipal de aquel lugar, sin que se hubiera lo grado desde luego su aprehensión, la cual quedó ordenada para consignarlo al Juez competente lograda que fuere.

La Asamblea Municipal de la Misión pidió se le concediera establecer un Juzgado Conciliador en la Sección de Zipatla; pero como aquel Municipio carece de fondos para sostener el Juzgado que desea crear, no se accedió á su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de Tribunales.

Mensual y trimestralmente envió el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Metztitlán, noticia del movimiento de causas y juicios civiles en el Juzgado, datos que constan ya refundidos en el anexo núm. 17.

Varios recursos de queja contra el Jefe Político, el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia, el Alcalde y particulares de Metztitlán, fueron presentados al Ejecutivo, y tramitados pidiéndose en unos casos á la autoridad correspondiente el informe respectivo y consignándose en otros el hecho á la autoridad judicial.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Metztitlán pidió se autorizara el gasto que demanda la exhumación de un cadáver para su identificación y comprobación del delito, en una causa que instruye. Se pidió informe al Director del Hospital Civil de esta Ciudad, sobre la conveniencia ó inconveniencia de la exhumación, para resolver justificadamente acerca de la solicitud del Juez.

El Auxiliar y varios vecinos de Hualula del Municipio de Itztacoyatla, Distrito de Metztitlán, pidieron al Ejecutivo mandara devolverles unos terrenos de su propiedad y que posee Don Ignacio Sánchez. Se les dijo en contestación que acudieran á la autoridad judicial, aduciendo sus derechos en demanda de justicia.

Con motivo de una visita practicada por el Jefe Político de Metztitlán al Municipio de Itztacoyotla, se consignó á disposición del Juez de 1<sup>a</sup> Instancia del Distrito, por el delito de peculado, al Presidente de aquel lugar.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Molango produjo mensualmente noticia del movimiento de causas y juicios civiles, datos que figuran consignados ya en el anexo núm. 17.

Con motivo de que varios vecinos de Tlahuitlapa se quejaron de la mala conducta observada por el Presidente de aquel Municipio, se abrió una averiguación por el Jefe Político de Molango, á cuya vigilancia quedó la conducta del expresado Presidente.

Se tuvo conocimiento de que en los montes del Distrito de Molango merodeaban algunos individuos autores de varios delitos, y algunos de aquellos, prófugos de las cárceles. Con ese motivo y en auxilio de la justicia, se libraron órdenes para perseguirlos y aprehenderlos, poniéndolos á disposición de la autoridad competente, lograda que fueren su aprehensión.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Tenango, produjo mensualmen-

te noticia de causas archivadas ó concluidas, dato que ya figura comprendido en los que contiene el anexo número 6.

El expresado Juez de Tenango practicó visita á los Juzgados Conciliadores del Distrito, dándoles instrucciones para el mejor despacho.

Con motivo de que la Señora Angela Sánchez se quejó ante el Ejecutivo, de que el personal del Juzgado Conciliador de Iturbide había dado posesión de unos terrenos de la propiedad de ella, al Señor Manuel López, se pidió el informe correspondiente, y en vista de él se resolvió á la interesada que acudiera á la autoridad judicial deduciendo sus derechos y demandando la justicia que creyera tener.

Habiendo llegado á conocimiento de la Presidencia Municipal de Cuautepetl y del Jefe Político de Tenango, que varios individuos pretendían alterar el orden en el Distrito, desconociendo á las autoridades, fueron aprehendidos de orden de la expresada autoridad política algunos de ellos y consignados al Juez competente para juzgarlos.

También fueron consignados por la misma autoridad policial á la judicial, otros individuos que según informes adquiridos, eran autores de delitos no castigados todavía.

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Tula informó que Agustín Amezcua mató á Don Jesús Fernández de la Vega, empleado éste de la Compañía eléctrica irrigadora; y que, tanto los intereses que el occiso tenía á su cargo, cuanto el homicida, habían sido asegurados y se continuaban practicando con toda actividad las diligencias relativas al proceso.

Por disposición del Superior Tribunal vinieron el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Tula y el de Atotonilco, á integrar las Salas del mismo Tribunal.

El expresado Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Tula dió trimestralmente noticia del movimiento de causas y juicios civiles, cuyos datos constan en el anexo núm. 17.

Un particular de Tula acusó á un mozo suyo de ser el autor del robo de un caballo. Hecha la averiguación correspondiente, resultó que el mozo no tenía culpa alguna y fué puesto inmediatamente en libertad.

José Galindo, de Tulancingo, solicitó del Ejecutivo se sirviera ordenar, lo fuera devuelto un terreno y título que siendo de su propiedad obran en poder de un acreedor suyo. Se le resolvió que ya se consignaba como en efecto se consignó el hecho á la autoridad judicial.

El Lic. Amado Morales en oírse presentado al Jefe Político de Tulancingo y que éste envió al Ejecutivo, denunció varios hechos al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y su Secretario. Tanto el oírse como el oficio con que lo envió el Jefe Político, se remitieron al Tribunal para lo que tuviera á bien resolver.

Al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Tulancingo se le proveyó por cuenta del Gobierno de libros en blanco y rayados para el despacho.

El Jefe de la Estación de Tortugas del Ferrocarril Hidalgo, quejóse ante el Jefe Político de Tulancingo, de varios hechos cometidos en la Estación por Gabriel Villagrán. El hecho fué consignado á la autoridad judicial para lo que tuviera á bien disponer.

El Secretario de la Presidencia Municipal de Singuilucan tuvo una contienda con el cabo de policía. Con ese motivo pasó á aquella población el Jefe Político de Tulancingo y después de una averiguación consignó el hecho al Juez competente.

Manuel Ortiz se quejó ante el Ejecutivo de que en el pueblo de Metope del distrito de Tulancingo, fué víctima de varios atropellos por parte de algunas personas de aquel lugar. Se le resolvió que expusiera su queja ante la autoridad judicial, que es la competente para conocer del asunto.

Con motivo de la fiesta titular de Tehuitzila del Municipio de Zinacantan, fué una Sección de Rurales para conservar el orden; pero desgraciadamente se inició y tuvo lugar un motín en que resultó herido el surgeno y desarmados los demás guardas. De este hecho se dió conocimiento al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia, para los efectos legales consiguientes.

Varios vecinos de Olontepec pidieron la expulsión de un vecino, por ser nociva y perjudicial su conducta. Se remitió el recurso al Jefe Político de Zacualtipán para que practicara una averiguación e informara.

El Jefe Político de Zimapán aprehendió personalmente a varios jugadores de alburres y los consignó al Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia. Este hecho se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

Tomás Fuentes, vecino de Zimapán, presentó recurso quedándose ante el Ejecutivo, de actos cometidos en su contra por su hermano Julio. Se resolvió que acudiera exponiendo su queja á la autoridad judicial, á quien se le remitió un recurso en que Julio Fuentes reclama unos terrenos y pide se le haga justicia.

El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Zimapán avisó que por amenazas por medio de anónimo, instruirá causa contra el súbdito inglés Cecilio C. O' Gorman. De este hecho se dió conocimiento al Ministerio de Relaciones así como de la sentencia recaída á la causa.

Se pagaron \$ 5.00 cs. de alquiler de un carro que ocupó el Juez 2.<sup>a</sup> de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta Ciudad, para trasladarse al Mineral del Monte á la práctica de una diligencia criminal.

Las quejas elevadas al Ejecutivo contra procedimientos del Jefe Político y algunos otros empleados ó particulares de este Distrito, se tramitaron pidiendo informe á la autoridad correspondiente ó consignándose el hecho al Juez.

El Ministerio Público de Puebla consignó á disposición de la autoridad judicial de esta Capital, á dos individuos, presuntos responsables del robo de un caballo en la Rancharía de Santa Matilde de la jurisdicción de este Municipio.

La Jefatura Política de Zacualtipán remitió á la de este Distrito, varios objetos correspondientes al Dr. Jones, los cuales obran en poder de esta última autoridad á disposición de su dueño que no los ha reclamado.

El Jefe Político de este Distrito en auxilio de la Justicia, solicitó la aprehensión de varios reos.

Por iniciativa del C. Diputado Miguel Lara, se expidió el Decreto núm. 758 que suprimió el Juzgado 3.<sup>º</sup> de 1.<sup>a</sup> Instancia desde el presente año. El Archivo de este Juzgado fue entregado á los dos que existen, y los muebles y útiles se mandaron depositar en el almacén escolar del Estado, previo inventario. También suprimióse el Juzgado 3.<sup>º</sup> Conciliador, por Decreto de la H. Asamblea Municipal.

En un proceso expuso el Conciliador de Azoyatla de este Municipio, que carecía de Secretario y gastos de escritorio. Se remedio el mal recomendando á la H. Asamblea tuviera presente esa circunstancia al formar sus presupuestos para el ejercicio del corriente año.

El Gobierno del Estado de Morelos se sirvió participar que tenía preso á Agustín García, por haber manifestado éste ser el autor de varios delitos, siendo el más reciente el de haber dado muerte aquí en Pachuca á un individuo. Se pidió á los jueces de esta Capital el informe correspondiente, y no habiendo encontrado iniciada ninguna causa contra el expreso García, así se contestó la nota relativa procedente del Gobierno de Morelos.

Por disposición del Tribunal Superior vino á esta Ciudad el Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Atotonilco á integrar una de las Salas en un asunto y se lo ministraron diez pesos para viáticos.

Algunos vecinos de Actopan quejaronse de los procedimientos seguidos contra ellos por autoridades de aquel Distrito; y como resultado se les dijo que acudieran á la autoridad judicial exponiendo su queja.

(Continuará.)

## COMERCIO INTERIOR.

### ZIMAPÁN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$2.75 cs. frijol, hectolitro, \$3.50 cs. garbanzo, hectolitro, \$4.50 cs. cebada, hectolitro \$3.00 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs. harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.25 cs. manteca, kilo, \$0.44 cs. carne de res, kilo, \$0.36 cs. sal, kilo, \$0.10 cs. arroz, kilo, \$0.24 cs. chile ancho, kilo, \$0.50 cs. chile pasilla, kilo, \$0.62 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs. id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

### JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$3.60 hectolitro de maíz, frijol \$5.00 hectolitro, piloncillo \$5.00 cs. los 100 kilos, azúcar \$0.36 kilo, café \$0.38 cs. kilo, manteca \$0.36 cs. kilo. carne de res, \$0.28 cs. kilo. carbón, 1 centavo kilo.

### TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectolitro \$1.50 cs. frijol hectolitro \$3.50 cs. arvejón hectolitro \$3.50 cs. piloncillo carga de cuarenta manos \$8.00 cs. manteca kilo \$0.56 cs. carne de res id. \$0.33 cs. id. de cerdo id. \$0.37 cs.

## Sección de AVISOS.

### RECOBRE UD. SUS FUERZAS.

Todos deseamos ser fuertes. A todos nos agrada sentir nuestros músculos deslizarse bajo la piel, como si quisieran que los pusieramos en acción y pusiéramos al trabajo. Pero ¿y qué es lo que llama fuerza? ¿Qué es lo que la crea? En pocas palabras la fuerza proviene de alimentos digeribles. Si el estómago se retarda, ¿en qué creó Usted que sería la consecuencia? La debilidad, seguramente y después, un ligado Inerto, Desarreglo en los Nervios, Insensibilidad, Pérdida de Carnes, Abatimiento Mental, después aún, los desgarradoras y probablemente, una constreñida lenta que lo hará desgraciado durante días enteros ó una tisis galopante que lo envíará al cementerio en seis semanas. Así es como se acaban las fuerzas y lo que sucede después. Si hay alguna poder en el mundo que pueda dar ayuda en tales casos, es la

### PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Apolo de Eladio de Bacalao Peru, que entraña directamente de los ligados frescos del bacalao, combinados con Jamón de Hipofisitis Común, Extractos de Melita y Cerezo Silvestre. Es tan sabrosa como la miel, mejora la digestión, hace que la sangre sea rica, roja y llena de elementos constituyentes y repara las carnes y aumenta las fuerzas, como ningún otro remedio. Hace lo que ha hecho jamás. No se lo ha pedido en caso alguno alivio y curación sin que lo haya efectuado inmediatamente. "El Dr. José Jiménez dice: He usado en mi clínica la Preparación de Wambole, en todas aquellas enfermedades que aniquila el sistema nervioso y particularmente, en el rágimismo y enfermedades del aparato respiratorio, habiéndome dado un excelente resultado." Al estado enfermizo, debilitado y á la extenuación, los sustituye con la salud, vigor y la robustez. Los enfermos que la usan están á la altura de la marcha del progreso y se ponen sanos. Tiene todas las virtudes del aceite de ligado de bacalao y ninguno de sus defectos. Basta una botella para convencerse. La legitima es eficaz desde la primera dosis. "Nadie siente un desagrado con esta." De venta en las Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quirós.—Derechos enterados a la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1<sup>º</sup> de Julio de 1900.

Preparación de WAMPOLE

## JUDICIALES.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez segundo de primera Instancia de este Distrito,

A los que la presento vieren, hago saber: que auto este Juzgado se ha presentado la Srita. Rosario Peña, demandando á Don Ignacio Segovia en juicio hipotecario escrito, el pago de mil pesos que le facilitó en préstamo el dia dieci seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; el de once meses de réditos caídos hasta la fecha del escrito de demanda, á razón de quince pesos mensuales; el de los demás intereses que se sigan venciendo hasta la fecha en que se verifiquen aquél; el de los gastos judiciales, y el de las costas y gastos. Se funda la demanda en la escritura pública que pasó en esta ciudad ante la fá del Notario Don Ricardo Pérez Tagle con fecha dieciseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, en la cual el expresado Señor Segovia reconoció adeudar á la Señorita Peña la mencionada suma de mil pesos, la que cargo é impuso á censo consignativo sobre la finca urbana de su propiedad marcada con el número 24 antes 5, que está ubicada en la plaza de Guerrero (á) Barreteros de esta ciudad, y linda por el Oriente con dicha plaza; al Sur con el callejón de Barreteros, al Poniente y Norte con casa del Sr. Notario Ricardo Pérez Tagle. Se obligó el deudor á pagar esa suma en esta ciudad á los cinco años de aquella fecha, abonando por mientras verificaba el pago el canon ó pensión anual del diez y ocho por ciento, en mensualidades vencidas de á quince pesos cada una; el mismo deudor garantizó el pago de sus obligaciones constituyendo hipoteca especial y señaladamente, en primer término sobre la referida finca, y ha faltado al pago de las pensiones estipuladas. A la demanda recayó auto con fecha cuatro de Abril último, mandándose entre otras cosas, que se expida, sije, publique y registre esta cédula.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa número 24 antes 5 de la plaza de Guérro (á) Barreteros de la propiedad de Don Ignacio Segovia, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra quo entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la Señorita Rosario Peña.

Dada en Pachuca, á nueve de Junio de mil novecientos.—Francisco de P. Olvera.—Conrado Lora, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 11 de 1900.—Recibido, Junio 11 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En el juicio intestado á bienes del Sr. Vicente Charco vecino de Acaxochitlán de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, mandó que por medio de avisos que se publicarán tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten en este Juzgado á deducirlo.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos. Doy fe.—Rafael M. Hernández, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 1º de 1900.—Recibido, Junio 8 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En el juicio intestado á bienes de la Sra. Carmen Charco vecina de Acaxochitlán de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, mandó que por medio de avisos que se publicarán tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten en este Juzgado á deducirlo.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos. Doy fe.—Rafael M. Hernández, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 1º de 1900.—Recibido, Junio 8 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

## EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Hermonegildo Agis, vecino que fué de Almoloya y en la sección segunda, el Sr. Lic. Román Robledo, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha dos del mes en curso, ha concedido licencia á la albacea Sra. Luz Bazán viuda de Agis, para la facción de inventarios; cuya diligencia se comenzará á practicar el décimo dia útil después de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para los efectos del artículo 1.522 del Código de procedimientos civiles y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, por tres veces consecutivas, se expide el presente en Apam, á los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos.—Manuel Martínez Alcárez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 4 de 1900.—Recibido, Junio 8 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

## EDICTO.

En los autos de intestado á bienes de Don Pablo Bernal, vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de diez y siete del corriente, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten, en este Juzgado, á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días que se contarán, desde la fecha de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial," apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á quo hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 21 de Mayo de 1900.—José A. López, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1900.—Recibido, Junio 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.  
EDICTO.

En los autos intestamentarios del Sr. Don Atanasio Bernal, vecino que fue de esta villa, el C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de diez y siete del corriente mandó entre otras cosas que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque a las personas que como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes de dicho intestado, a fin de que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos referidos, apercibidos, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" se expide el presente en la villa de Tula de Allende, a veintiuno de Mayo de mil novecientos. Doy fe. — José A. López, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1900.—Recibido, Junio 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO 1<sup>a</sup> DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CITACION.

Habiendo solicitado el Sr. Vicente E. Islas, segundo testigo de la escritura de venta de la casa número cuatro de la calle cerrada de "Bravo" de esta ciudad, que a su favor y ante el Notario D. Emilio Saint Martin otorgó en Abril de 1883 el fallecido D. Luz Ríos, el Juez 1<sup>a</sup> de 1<sup>a</sup> Instancia de este Distrito, C. Lic. Isaac Rivera, ba mandado se expida dicho testimonio con audiencia del representante legítimo del fallecido, y que ignorándose quien es tal representante, se le cite por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Reconstructor," para que comparezca en este Tribunal a exponer lo que a su derecho convenga.

Pachuca, Mayo 29 de 1900.—Domingo Ibarra, Srio.

1<sup>a</sup>—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 29 de 1900.—Recibido, Mayo 29 de 1900.—Quiroz.

## MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION DE SANTA GERTRUDIS Y ANEXAS.  
AVISO.

En cumplimiento de los artículos relativos del Reglamento, se cita a los Señores Accionistas aviadores de esta Negociación para la sesión general ordinaria que tendrá lugar el viernes seis del próximo Julio a las diez y media de la mañana en el Despacho de la misma Negociación en esta ciudad.

Pachuca, 6 de Junio de 1900.—Fco. H. Rule, Srio. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO  
COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS  
AVISO IMPORTANTE

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión de hoy, se ha servido acordar: que se ponga en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen adeudos pendientes por exhibiciones, la obligación en que están de hacer sus enteros conforme a las previsiones reglamentarias y que, si para el dia 20 del mes actual, no están al corriente en sus pagos; serán declaradas desiertas sin ulterior recurso sus representaciones.

A este respecto debe prevenirse al público, que no son admisibles los traspasos; sin estar al corriente los cedentes.

El presente aviso será publicado en el "Periódico Oficial" de la Federación, en el del Estado, en "El Tiempo" y en el "Boletín Financiero y Minero de México."

Pachuca, a 4 de Junio de 1900.—Fco. Bracho, Srio. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 5 de 1900.—Recibido, Junio 5 de 1900.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 45.—El C. Fruilán Jiménez, vecino de esta ciudad, por la Compañía Mexicana, Explotadora de Minas, Sociedad Anónima, solicita la concesión de una fracción de pertenencia minera que mide aproximadamente seis mil metros cuadrados y que se encuentra ubicada en la municipalidad y distrito de Pachuca, siendo sus linderos: al Norte mina de "San Buenaventura," al Noreste y Sureste las minas "El Tajón" y "El Cristo" y al Sur y Suroeste las de "La Peñuela" y "El Cristo." Las sustancias minerales que se explotarán son plata con ley de oro.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substancialización del expediente.

Pachuca, Junio 6 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 94.—El Sr. Ricardo Honey hijo, mayor de edad, vecino de la ciudad de México y transeunte en esta población, solicita con una pertenencia, la concesión de una mina abandonada que nombra "La Industria," situada en el Municipio y Distrito de Zacualtipán, cerca del lugar nombrado Cuchilla de Chalapilla, su veta corre al parecer de Oriente a Poniente, y produce minerales de hierro.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas Sr. Tomás Pratt, vecino de la misma ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substancialización del expediente.

Zimapán, Mayo 30 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 6 de 1900.—Recibido, Junio 6 de 1900.—Quiroz.

## DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO  
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULA.  
AVISO.

El C. Pedro Oviedo, vecino del Municipio de Tlaxcoapan en este Distrito, ha denunciado ante esta Jefatura comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un solar ruinoso sitiado en el barrio de Apechocca jurisdicción de aquel Municipio, y cuyas medidas y linderos son: por el Norte 54 metros 80 centímetros y linda con terreno de Doña Jesús Aguirre viuda de Teran; por el Sur 66 metros y medio y linda con terreno y casa de Luis Ramírez; por el Oriente, 53 metros y linda con terreno de Narciso Rivas; y por el Poniente 33 metros 60 centímetros y linda con propiedad del expresado Ramírez. El valor del terreno es el de \$27.80 ca.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncio de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará tres veces de quince en quince días en el «Periódico Oficial» del Estado y lugares acostumbrados.

Tula, 12 de Mayo de 1900.—*Feliciano Sánchez Mejorada.*  
—*Fernando R. Magos, Srio.* 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1900.—Recibido, Mayo 30 de 1900.—Quiroz.

## ¿Sentís Dolor de Cabeza?

¿Sois presentan las cosas negras y sombrías? ¿Sentís hondo decaimiento de ánimo y no podeis desprenderos de esa sensación de marasmo quo os opriñe? Entonces:

Sois Víctima  
de una  
Infección.

Sangre impura os entrena, os deprimo el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirás en un inválido.

¿Por qué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? ¿Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? ¿Por qué no poneros fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla  
del  
**Dr. Ayer**

Limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuantos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave quo hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

No os dejéis engañar por nadie quo os diga quo tienen una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor quo podeis comprar. Otros trascisan escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais poneros bueno, tomad nuestro consejo y no les presteis la menor atención.

—PREPARADA POR EL

**Dr. J. C. Ayer & Co.,**  
Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer quo ya conocais las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado quo podeis comprar. Curan la biliosidad, jaqueca, estreñimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitais cuando estais tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.

Universalmente reputadas como la Cura infalible de los Cólicos nefríticos. Destruyen y expulsan los cálculos hepáticos y renales.

Curan las enfermedades del hígado, el estómago, los riñones y los intestinos.

Miles de enfermos les deben la salud y la vida.

De venta por los únicos Agentes

**JOSE UGIL Y SUCESSORES**

ALMACEN DE DROGAS

Callejo Nuevo 3, Frente al Teatro Principal. México

A **q**uillas Multavilosas de Toluca)

[Manantial del Riego]

Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Mayo de 1900.

## El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas  
del Dr. Williams

Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1900.]